

REGLAMENTO DE AVISTAMIENTO Y/O NADO CON EL TIBURÓN BALLENA EN BAHÍA DE LOS ÁNGELES



- VELOCIDAD MÁXIMA DE 4 NUDOS
- DISTANCIA MÍNIMA DE 5m ENTRE LANCHA Y TIBURÓN BALLENA



- GUÍA OBLIGATORIO
- UNA EMBARCACIÓN POR TIBURÓN BALLENA
- MÁXIMO 17 EMBARCACIONES DE FORMA SIMULTANEA



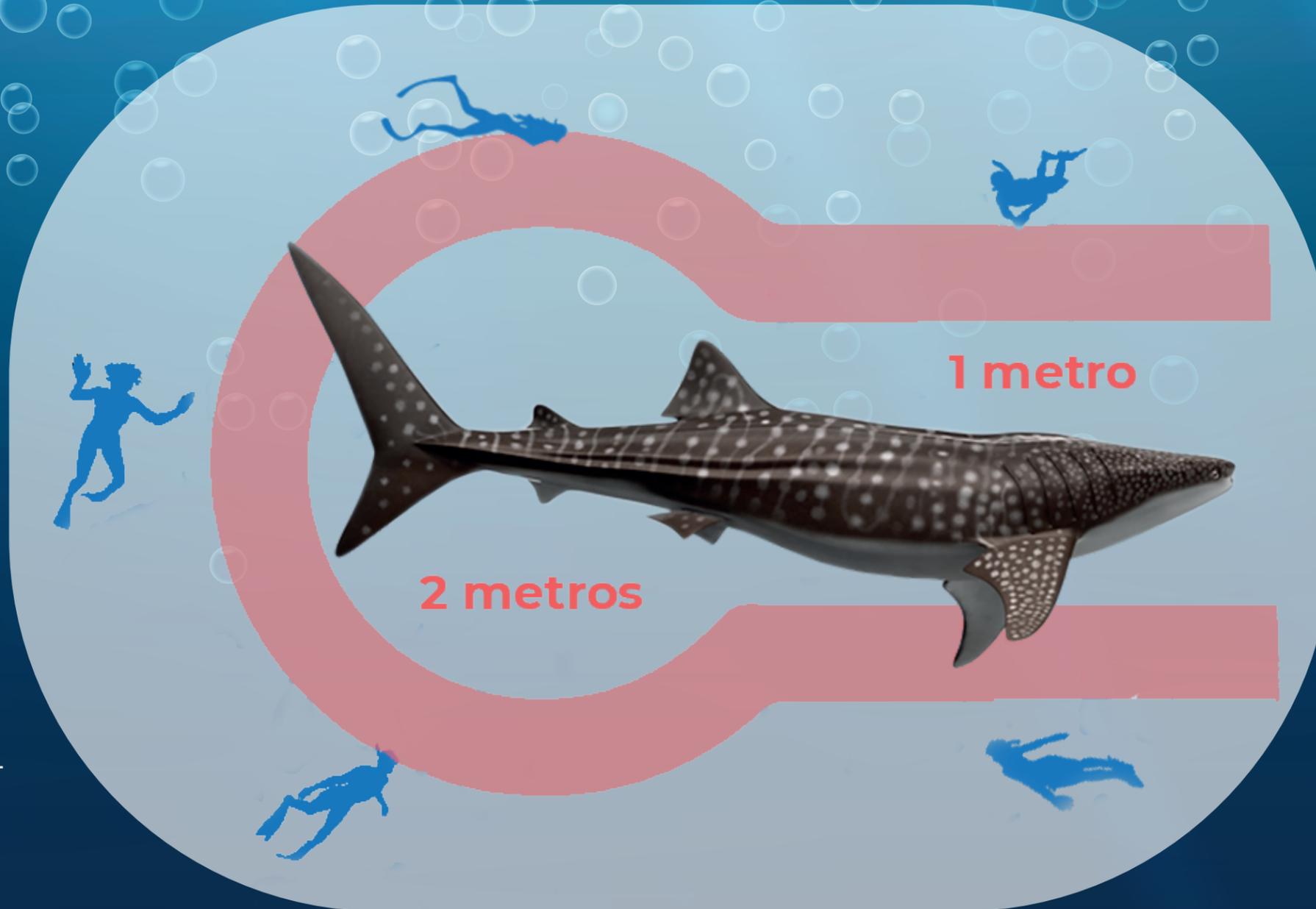
- DISTANCIA MÍNIMA 1m DE LA CABEZA Y CUERPO; 2m DE LA COLA



- 4 NADADORES MÁS GUÍA POR TIBURÓN
- ENTRADA CONTROLADA DE NADADOR AL MAR



- NO COLOCAR LA EMBARCACIÓN FRENTE AL TIBURÓN
- PROHIBIDO UTILIZAR MOTORES DE PROPULSIÓN



- PROHIBIDO EL USO DE FLASH



- PROHIBIDO CAZAR, COLECTAR, RETENER O APROPIARSE DEL TIBURÓN BALLENA



- PROHIBIDO TOCAR Y/O MONTAR AL TIBURÓN BALLENA
- NO OBSTRUIR EL PASO



- PROHIBIDO TIRAR BASURA



- PROHIBIDO EL USO DE SCOOTERS, KAYAKS, LANCHAS RÁPIDAS O DINGUIS

Impartir información de la embarcación, capitán y guía.
Brindar información del tiburón ballena a los turistas.

RECUERDA

CONTRATA UN PRESTADOR DE SERVICIOS AUTORIZADO

ADQUIERE TU BRAZALETE POR LA CONSERVACIÓN EN LA OFICINA DE CONANP.



QUEJAS Y DENUNCIAS:

DENUNCIAS@TIBURONBALLENA.COM
[HTTPS://WWW.PROFEPA.GOB.MX/INNOVAPORTAL/V/1156/1/MX/HAZ_TU_DENUNCIA.HTML](https://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/1156/1/MX/HAZ_TU_DENUNCIA.HTML)